En la villa de ucles en la sala del
ayuntamiento della en diez y seis dias del
mes de febrero de mill y seis y sesenta y quatro
años su merced don manuel martinez de ar-
ca y de la bazan y luis alvarez de alcala alcal-
des ordinarios don fernando perez talon
alferez mayor y demas capitulares del
ayuntamiento de la dicha villa que lo fir-
maron estando juntos en su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre para
nonbrar receptores de bulas fueron botan-
do en la manera siguiente
don fernando perez talon alferez mayor nonbro
por receptor de bulas a pedro bermudez talon
andres alvarez [illegible] nonbro al dicho
don [illegible] lopez marin [illegible] a francisco marin talon
martin ortiz regidor al dicho cavallero
melchor alvarez teniente del fiel [illegible] a an-
dres cartas
don [illegible] marin de arcea al dicho cavallero
don [illegible] butrago a pedro perez
felipe de montiel al dicho cavallero
francisco marin [illegible] a christobal julian valenzuela
manuel de salinas a pedro bermudez talon
pedro de montiel [illegible] a christobal julian
valenzuela
el [illegible] de [illegible] al dicho cavallero
don [illegible] butrago a pedro bermudez talon
[illegible] al [illegible] morillo el moço
[illegible] marin [illegible] a pedro bermudez talon
[illegible] de mendoza a [illegible] el viejo
[illegible] marin [illegible] a pedro bermudez talon
[illegible] don [illegible] butrago a [illegible]
miguel [illegible] teniente de fiel [illegible]
pedro bermudez talon
don francisco marin castaño al dicho cavallero
y vistos por sus mercedes [illegible]
los nonbramientos [illegible]
bermudez talon tiene la mayor [illegible]
[illegible] mandar [illegible] mandaron
[illegible] receptor de bulas
para la quaresma deste [illegible] año
el susodicho al qual mandaron